



## Concello de Betanzos

Praza de Galicia s/n, 15300 Betanzos, A Coruña

Teléfono: 981 770 011

web: [www.betanzos.net](http://www.betanzos.net)

sede electrónica: <https://sede.betanzos.es>

e-mail: [correo@betanzos.net](mailto:correo@betanzos.net)

## CERTIFICADO

Adrián J. Márquez Caramés, secretario do Concello de Betanzos (A Coruña)

**CERTIFICO** que o Pleno da Corporación, en Sesión Ordinaria do martes 25 de outubro de 2022, aprobou, entre outros ACORDO de **aprobar o PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE [sistema de xestión do plan de recuperación, transformación e resiliencia]**

**Dito plan contén un ANEXO III, que transcrito literalmente di así:**

### <<"ANEXO III: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LUCHA CONTRA EL FRAUDE

Uno de los principales objetivos del Ayuntamiento de Betanzos es reforzar, dentro del ámbito de sus competencias, la política antifraude en el desarrollo de sus funciones. Por ello, el Ayuntamiento, a través de esta declaración institucional, quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

El personal del Ayuntamiento, en su carácter de empleados públicos, asume y comparte este compromiso teniendo entre otros deberes los de "velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres" (artículo 52 de la Ley 7/2017, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público).

El Ayuntamiento persigue con esta política consolidar dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

El Ayuntamiento pondrá en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia anterior y en la evaluación del riesgo de fraude.

Asimismo, procederá a denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, a través de los canales internos de notificación y siempre en colaboración con el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude. Todos los informes se tratarán en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

En definitiva, el Ayuntamiento de Betanzos ha adoptado una política de tolerancia cero con el fraude, estableciendo un sistema de control interno diseñado para prevenir y detectar, dentro de lo posible, cualquier actuación fraudulenta y, en su caso, subsanar sus consecuencias, adoptando para ello los principios de integridad, imparcialidad y honestidad en el ejercicio de sus funciones.">>

Documento electrónico asinado dixitalmente cuxa integridade garántese mediante cotexo na Sede Electrónica do Concello de Betanzos <https://sede.betanzos.es> co Código de Verificación Dixital (CVD) especificado á marxe. (Artigo 42.b da Lei 40/2015, de 1 de outubro, do Réxime Xurídico do Sector Público)



**Concello de Betanzos**

Praza de Galicia s/n, 15300 Betanzos, A Coruña

Teléfono: 981 770 011

web: [www.betanzos.net](http://www.betanzos.net)

sede electrónica: <https://sede.betanzos.es>

e-mail: [correo@betanzos.net](mailto:correo@betanzos.net)

E para que conste para os efectos oportunos, expido e asino este certificado co visto e praxe do alcalde, don José Ramón García Vázquez.

En Betanzos, na data da súa sinatura

**DOCUMENTO ASINADO ELECTRONICAMENTE**

A alcaldesa  
María Barral Varela

O secretario (Asinado para os efectos do artigo 2 do Real decreto 1174/1987)  
Adrián J. Márquez Caramés